



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 155.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTA: La Visita Oficial a la República de Colombia que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, realizará en el mes de marzo del año en curso, ocasión en la que participará de la VI Reunión del Mecanismo de Consultas y Concertación Política Paraguay - Colombia.

El Memorándum VMRE/DGPB/DAIII/N° 39/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Helena Felip, Directora General de Política Bilateral, y del Consejero Manuel Ruiz Díaz, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 9 de marzo del año en curso, con el fin de integrar la Delegación que acompañará al Canciller Nacional en su Visita Oficial a ese país y que participará de la VI Reunión del Mecanismo de Consultas y Concertación Política Paraguay - Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 9 de marzo del año en curso, con el fin de integrar la Delegación que acompañará al Canciller Nacional en su Visita Oficial a ese país y que participará de la VI Reunión del Mecanismo de Consultas y Concertación Política Paraguay - Colombia:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral; y
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Comercio Exterior e Inversiones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____